

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 206/2023 Y SU ACUMULADA 208/2023**

**PROMOVENTES: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a ocho de diciembre de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

<b>Constancias</b>	<b>Registro</b>
Oficio número DGAJEPL/CAJC/949/2023 y anexos de José Díaz Lozada, quien se ostenta como Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	<b>21289</b>

Documentales recibidas el seis de diciembre del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a ocho de diciembre de dos mil veintitrés.

**Informe de la autoridad que emitió las normas impugnadas.**

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexos del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, rindiendo el informe solicitado, con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Delegados, domicilio y exhibición de documentales.** Se le tiene designando delegados, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, los estrados de este Alto Tribunal, y exhibiendo las documentales que acompaña, de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

<sup>1</sup> En términos de las documentales que al efecto exhibe y de conformidad con los artículos 101, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 189, fracción XV, del Reglamento Interior del Congreso de la Entidad, que establecen lo siguiente:

**Artículo 101.** Son atribuciones del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política: (...).

III. Ejercer la representación legal del Poder Legislativo del Estado, pudiendo delegar dicha representación al Secretario General o al Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos cuando lo considere adecuado; (...).

**Artículo 189.** Corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos las atribuciones siguientes: (...).

XV. Ejercer la representación legal del Poder Legislativo por delegación expresa del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y (...).

**Uso de medios electrónicos.** Se autoriza a los delegados del Poder Legislativo demandado hacer uso de cualquier medio digital, fotográfico u otro que sea apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Traslado.** Con copia simple del informe presentado córrase traslado a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en el entendido que los anexos quedan a su disposición para consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad; y dese vista con la versión digitalizada del indicado informe a la Fiscalía General de la República para que, hasta antes del cierre de instrucción, formule el pedimento que le corresponde.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 10, fracción IV, en relación con el 59 y 66 de la Ley Reglamentaria, y con lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve<sup>2</sup>.

Para asistir a la oficina que ocupa la referida Sección, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración número VI/2022.

**Habilitación de días y horas.** Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

**Notifíquese.** Por lista al Poder Legislativo del Estado de Puebla; por oficio a las Comisiones de Derechos Humanos promoventes y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; y **electrónicamente a la Fiscalía General de la República.**

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele las versiones digitalizadas del presente acuerdo y la del informe de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN** que hace las veces del respectivo oficio de notificación número **13362/2023**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado

<sup>2</sup> Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."

el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Cúmplase.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	PXDA601213HDFRYL01				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023ad	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/12/2023T03:17:47Z / 14/12/2023T21:17:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	99 e1 49 61 d3 17 66 df e1 ff 6e b6 84 c2 bb 70 52 41 b6 b3 af 4f 65 53 eb 3a df e9 78 43 a2 27 d4 fc ed af 06 50 f1 14 e5 63 02 88 ec c1 46 1d 50 fa a9 74 17 7d 15 3a 9a 64 58 6f a1 a0 90 05 cb 40 e3 20 c0 2c 6f 8b 8b 64 7c 11 d6 26 aa 5f 94 3c b4 f1 6e 2f d0 6f de 9a 24 4b fd 35 ad d6 83 2c 07 27 42 a2 41 cf b5 c2 dc b7 2c f9 b8 46 ae 65 7c 70 27 97 17 6a b6 65 bc 94 9f 33 ac af 73 66 d3 4b fa c7 69 fe 13 43 89 db 6f f1 78 98 14 f3 0b de 48 64 82 f8 7b a1 88 4a df 6c 04 17 38 c2 06 d1 f4 d7 ec aa 36 04 98 85 7a c6 29 4b 95 fe ff ab 5c d4 cc 7a ce 95 bb 48 43 dc b1 31 0d a8 a2 b8 1c c0 3c 55 b2 97 bc ac 74 10 ba 3c 3e fd 58 07 d1 76 6f f0 00 73 64 99 2b 8a a7 33 e4 e2 76 ac dd 63 70 e6 f3 e3 d2 91 d1 b6 bb f9 eb 35 b3 0d dc fe 19 18 18 07 09 55 81 43 2c 0b				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/12/2023T03:17:51Z / 14/12/2023T21:17:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023ad				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/12/2023T03:17:47Z / 14/12/2023T21:17:47-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6555015				
	Datos estampillados	D40CD8AA8EBDC2DF25625858DF3FAC492034597962C2FD9BAFD33565A94184A4				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/12/2023T02:15:35Z / 14/12/2023T20:15:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	6e 81 7e 70 0b d4 38 1a 87 44 0d 28 99 22 2b a4 33 d2 b4 0b cb ad 51 a6 e7 33 d4 98 fb c7 5e d5 c6 82 0b d1 ea 6f 76 fd 79 b5 06 90 9b eb 6b 54 09 32 b2 08 02 3f 72 9d 88 90 89 7b b5 cd ba e0 ea 37 08 08 5e 32 a3 9e 52 eb 41 54 b4 2c 2b 1b dd 34 cb dc de 57 d2 56 d1 1f 70 37 f5 94 27 56 57 dc 3c 8e 30 3f 71 ab 3f 38 37 00 c9 52 cc 8e ab df 13 8f 26 e3 02 39 c4 fb 68 57 08 81 42 89 4c c6 e7 75 fe d6 50 dc 99 fc ee 97 e7 1d 94 be 37 13 12 db 76 15 db 67 2b ef 42 34 4b fe 03 79 2a 0b b5 29 a8 e2 f7 cb 78 15 6a e8 74 7c 45 fc b8 ab a1 10 0f da 1c 2a 79 3f 5d ff c1 4e a5 17 a4 ae 1c 96 38 d5 56 8e b4 62 08 5f af 8f af 64 8f 76 5a 69 e2 da 31 f7 51 98 7d 2c 4d 2c 1f ae 26 91 2d 8a 2c 3f 95 e4 63 07 da 2c 71 ab 30 34 c0 3a d7 97 fa eb 4a 49 9c eb 9f f4 15 25 66 d7				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/12/2023T02:15:39Z / 14/12/2023T20:15:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/12/2023T02:15:35Z / 14/12/2023T20:15:35-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6554893				
	Datos estampillados	E22006AC2AA95F220CBC21AB69963C347F322C45B48B739924ADC2BE0DC924BC				